



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 27 NOV. 2023

**Visto:** El Expediente N°026458-2023 que contiene la Nota Informativa N°221-OGC-HNSEB-2023 de la Oficina de Gestión de la Calidad;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 Ley General de Salud, establece que: *"Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad."*;

Que, el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N°013-2006-SA, dispone que el Director Médico de los Establecimientos de Salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°302-2015/MINSA se aprobó la NTS N°117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guía de Práctica Clínica del Ministerio de Salud" que tiene como finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basada en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud así como la optimización y racionalización del uso de los recursos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA se aprobó el Documento Técnico sobre la "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica", que tiene por objetivo general, estandarizar la metodología para la generación de guías prácticas clínicas en los establecimientos de salud públicos de sector salud a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permiten la elaboración de una guía práctica clínica de calidad, basada en la mejor evidencia disponible;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante el documento del Visto, solicita la conformación del Comité de Elaboración, Revisión y Actualización de las Guías de Práctica Clínica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, proponiendo a sus integrantes;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante TUO, señala que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;



Que, en este contexto y con el fin de contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud de nuestra Institución, resulta necesario conformar el Comité de Elaboración, Revisión y Actualización de las Guías de Práctica Clínica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°142-2008; y con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Conformar el **COMITÉ DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo quedar conformado como sigue:

- Director General
- Director Adjunto
- Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe del Departamento de Cirugía
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- Jefe del Departamento de Medicina
- Jefe del Departamento de Pediatría
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

**Artículo 2°.** – **Notificar** la presente resolución a los integrantes del Comité conformado en el artículo precedente, para su cumplimiento.

**Artículo 3°.** – **Disponer** la publicación de la presente Resolución el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

-----  
M C JORGE ARTURO FLORES DEL POZO  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. N° 21353 - RNE 9064 / 22864

JAFDP/JVCG/RVTC/mse

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Gestión de la Calidad
- ( ) Archivo

